



Dña. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 30 de noviembre de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

11) RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LEASING DE UN TRACTOR Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), da cuenta de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa Asuntos Generales y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según constan en el video acta.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos de los miembros presentes de los grupos PSOE (12) y PP (4), según consta en el video acta adoptó el siguiente:

"ACUERDO

El Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado ha tramitado el procedimiento de contratación abierto para adjudicar el suministro mediante leasing de un tractor con cabina y apero niveladora para la conservación y mantenimiento de los caminos municipales. Una vez publicado el anuncio de licitación, se formulan preguntas por parte de licitadores, entre ellas, cual es el precio de licitación que rige la contratación, puesto que en el PCAP y en el PPTP aparece un precio de licitación que no coincide con el importe de las 72 cuotas mensuales, de tal forma que el precio de licitación asciende a 90.000 euros mas Iva, siendo el importe total al que asciende el precio de licitación de 108.900 euros con IVA incluido, mientras que aparece como precio de cuota mensual 1815 euros Iva incluido, dando como resultado un precio de licitación que asciende a 130.680 euros, por tanto habría dos precios de licitación distintos, con lo cual el licitador no sabe a priori a la hora de presentar su oferta cual es el precio máximo de licitación.

Posteriormente a esa pregunta se formula por escrito ante el Ayuntamiento por parte de licitador impugnación de los pliegos que rigen la contratación en cuanto se refiere a la pregunta formulada, por tanto, se ha de admitir dicha impugnación y reformular el PCAP y el PPTP en cuanto a la determinación correcta del precio de licitación que asciende a 90.000 euros mas Iva, dando como resultado un precio de licitación que asciende a 108.900 euros Iva incluido, con una cuota mensual de 1512,5 euros, siendo las cuotas totales de 72 cuotas, lo que daría lugar a un precio de licitación que asciende a 108900 euros Iva incluido.

CSV: 07E7000A737000B3M8T5S2A5H5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A737000B3M8T5S2A5H5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20230684912 Fecha: 01/12/2023 Hora: 11:50
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 01/12/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:50:18		



Esta rectificación hace que se haya de publicar nuevamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante la rectificación indicada, dando un nuevo plazo de 8 días naturales para que presenten las ofertas los licitadores que estuvieran interesados. El Ayuntamiento no ha convocado mesa de contratación para aperturar las ofertas presentadas, puesto que aun no estaba resuelta esta cuestión planteada, por lo que se comunicara a los licitadores que hubieran presentado ofertas el nuevo plazo de presentación de proposiciones por si desea retirar su oferta y volverla a presentar, a lo cual tendrá derecho al igual que cualquier licitador que no se hubiera presentado por existir este error en los pliegos, ya que la administración no ha podido aclarar esta cuestión durante el plazo de presentación de ofertas, para así garantizar la libre concurrencia e igualdad entre los licitadores. En caso de que los licitadores presentados no retiraran su oferta, manteniendo su presentación, se tendrá en cuenta como oferta presentada para su apertura por la Mesa de Contratación cuando esta se reúna tras la finalización del nuevo plazo de presentación de ofertas.

Por todo ello, se ACUERDA:

PRIMERO: Rectificar el PCAP y el PPTP en todas las referencias que en el mismo se hace en cuanto al precio de licitación, siendo el importe correcto de 108.900 euros IVA incluido, ascendiendo la cuota máxima mensual a 1512,50 euros IVA incluido, siendo 72 cuotas mensuales durante la vigencia del leasing.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al licitador que ha presentado su impugnación con expresión de los recursos que proceden así como comunicar a los licitadores que hubieran presentado su oferta que pueden, si así lo estima conveniente, retirar su oferta y presentarla durante el nuevo plazo de presentación de ofertas.

TERCERO: Ampliar el plazo de presentación de ofertas por 8 días naturales mediante publicación de anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados con expresión de los recursos que procedan.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº. Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: Dña. FABIOLA ROSADO MORENO

CSV: 07E7000A737000B3M8T5S2A5H5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000A737000B3M8T5S2A5H5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 01/12/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 01/12/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 01/12/2023 11:50:18

DOCUMENTO: 20230684912
Fecha: 01/12/2023
Hora: 11:50

